

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General Contenciosa
Dirección General Adjunta Jurídica de Procedimientos "B"

CNBV.212.421.251(9618)2015/Abr/30/RR/639/01
Oficio número: 212-1/161377/2016

NOTIFICACION POR EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA CUALLIX, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

En virtud de que en el domicilio registrado en esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no fue posible notificar a la sociedad denominada FINANCIERA CUALLIX, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., la resolución contenida en el oficio número 210/81855/2015, de diez de octubre de dos mil quince, según se desprende de las constancias devueltas con el acuse de recibo del Servicio Postal Mexicano, identificado con el número de folio MA053655359MX, en el que se observa la leyenda "EL DESTINATARIO NO HABITA EN EL DOMICILIO", esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a lo previsto por el artículo 101 Bis 11 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, procede a notificar la citada resolución, por medio de edictos a publicarse por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación nacional, además de difundir el edicto en la página electrónica de la red mundial denominada internet de esta Comisión, el cual se transcribe de manera sucinta a continuación, adicionalmente se informa que el original de dicho oficio se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Comisión, ubicadas en la Avenida de los Insurgentes Sur, número 1971, Plaza Inn, Torre Sur, Piso 8, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, 01020, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

"... La apoderada legal de esa Sociedad, por escrito presentado ante esta Comisión en fecha treinta de abril de dos mil quince ... interpuso recurso de revisión en contra de la resolución señalada en el punto inmediato anterior ...

... en consecuencia , es de resolverse y se:

RESUELVE

El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en ... conforme a las consideraciones que quedaron expuestas en la presente resolución, CONFIRMA la multa que fue impuesta a la sociedad denominada FINANCIERA CUALLIX, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., mediante oficio de sanción número 211/21731/2015, de veintiséis de febrero de dos mil quince, consistente en 200 (DOSCIENTOS) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de cometerse la infracción, cuyo equivalencia en pesos es por \$12,466.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)"

Lo anterior, se comunica en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 101 Bis 3, fracción III, 101 Bis 11 y 101 Bis 15, fracción III, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, 16, fracciones I y XVI y antepenúltimo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 12 del Reglamento Interior de la Comisión

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General Contenciosa
Dirección General Adjunta Jurídica de Procedimientos "B"

CNBV.212.421.251(9618)"2015/Abr/30"/RR/639/01
Oficio número: 212-1/161377/2016

Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de noviembre de dos mil catorce, 29 fracción I, inciso 2), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión, dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación el treinta de noviembre de dos mil quince y de conformidad con el artículo 1, fracción VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el propio Diario Oficial el treinta y uno de agosto de dos mil nueve, modificado mediante resoluciones publicadas en el mismo órgano informativo federal, el ocho de mayo, cinco de julio y trece de diciembre de dos mil doce, siete de noviembre de dos mil trece y tres de enero y veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

ATENTAMENTE



LIC. KARLA PATRICIA MONTOYA GUTIÉRREZ
Directora General Contenciosa

- C.c.p. Lic. Edgar Manuel Bonilla del Ángel.- Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Mtro. Gamaliel Patiño Martínez.- Director General de Delitos y Sanciones de esta Comisión.- Mismo Fin.- Presente.
- C.c.p. Lic. Bernardo Mendoza Ruenes.- Director General Adjunto de Prevención de Operaciones A-1.-Mismo propósito.- Presente.
- C.c.p. Liliana Escobar Trejo.- Directora General Adjunta de Finanzas.- Idem.- Presente.